



**FONASA SUR
DIRECCIÓN ZONAL SUR
DPTO. COMERCIALIZACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA**



RESOLUCIÓN EXENTA 6T N° 14776 / 2022

MAT.: DZS RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA 6T N° 14729 del 13-12-2022, PRESTADORA D. NATALIA PAZ ITURAIN MENDOZA,

TEMUCO, 14/12/2022

VISTOS:

Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. N° 1, de 2005, el Decreto Supremo N° 369 de 1985, y el D.S. N° 27, de 2018, Resolución Exenta N°277 de fecha 06 de mayo de 2011, todos del Ministerio de Salud; Resolución Exenta 2G N°871 de fecha 29 de septiembre de 2017, la Resolución Exenta 4A/N°28 de fecha 20 de marzo 2019 y sus modificaciones posteriores, Resolución Exenta N°7, de fecha 2 de marzo de 2021, Resolución Exenta 3.1H/N°2371 del 03 de diciembre de 2019, Resolución Exenta RRHH 2T N°1820 de 16 de octubre de 2020, todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo 2019 de la Contraloría General de la República y,

CONSIDERANDO:

- 1.-La Resolución Exenta 6T/N° 14729 del 13/12/2022, que autoriza la inscripción en el Rol de la Modalidad de Libre Elección, a **D. NATALIA PAZ ITURAIN MENDOZA**, de acuerdo con solicitud web N° 92694 de fecha 06 de diciembre del 2022;
- 2.- Que, el acto administrativo por el cual se gestionó la solicitud señalada anteriormente, con fecha 13 de diciembre de 2022 la Resolución Exenta 6T N° 14729, la cual consigna en el rechácese, la prestación que requiere informar lugar de atención;
- 3.-Las facultades delegadas al suscrito en estas materias;

RESOLUCIÓN:

- 1.- Rectifíquese Resolución Exenta 6 T N° 14729 del 13-12-2022, de la Profesional **D. NATALIA PAZ ITURAIN MENDOZA**, debiendo quedar: En el "Regístrese III, Incorpórese", no corresponde su autorización, debido a que debe informar certificación. Se corrige y queda de la siguiente forma:

IV.- RECHÁCESE, por los motivos que se indican, el siguiente.

PRESTACIONES RECHAZADAS	MOTIVO DEL RECHAZO
0108001-0108305	Requiere convenio con plataforma certificada

Anótese, comuníquese y archívese.

"Por orden del Director"

**JAVIER CASTRO PEDRERO
DIRECTOR(A) ZONAL SUBROGANTE
FONDO NACIONAL DE SALUD**

JCP / CPR / esjs

DISTRIBUCIÓN:

D. NATALIA PAZ ITURAIN MENDOZA

DEPARTAMENTO DE COMERCIALIZACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA DZS
OFICINA DE PARTES DIRECCIÓN ZONAL SUR (AFECTA AL ART. 7° LETRA G, LEY N° 20.285/2008)
SOL. WEB N° 92694 DEL 06-12-2022

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

PIEWN6D

Código de Verificación